

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 352/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, en otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
ALCALDÍA	Exclusiva	26.390,00 € brutos anuales (a razón de 1.885,00 € brutos mensuales a 14 mensualidades)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE - Delegación de Juventud y Deportes. - Delegación de Festejos. Delegación de Caminos Rurales, Alumbrado Público y Limpieza Vía	- Parcial - 80 % de la jornada laboral	20.594,00 € brutos anuales (a razón de 1.471,00 € brutos mensuales a 14 mensualidades)
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE. - Delegación de Educación y Cultura. - Delegación de Patrimonio y Participación Ciudadana.	- Parcial - 50 % de la jornada laboral	11.900,00 € brutos anuales (a razón de 850,00 € brutos mensuales a 14 mensualidades)
REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN AZUEL - Delegación de Dehesa y relación con los Ganaderos y Vertebración Territorial	- Parcial - Dedicación mínima 10 horas semanales	1.560,00 € brutos anuales (a razón de 130,00 € mensuales a 12 mensualidades)

Dichas retribuciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón de servicio, cuando correspondan.

Segundo. Las retribuciones indicadas experimentarán anualmente el mismo incremento que se aplique al personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejer-

.....

El Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor, emitidos por los miembros del Grupo Municipal IU-Andalucía, dos votos en contra emitidos por los dos miembros presentes del Grupo Municipal PSOE, y una abstención emitida por el miembro del Grupo Municipal PP, acuerda:

Primero. El régimen de los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, atendiendo a las funciones a desarrollar, las delegaciones conferidas y la responsabilidad en el ejercicio de los mismos, será:

cicio.

Tercero. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cardeña a 4 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.